



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8886

15/02/2017

20151

AUTOR/A: BOTELLA GÓMEZ, Ana María (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, cabe informar que el operador de la Central comunicó a las 17:20 horas del día 19 de enero a la Delegación del Gobierno un suceso notificable que no activa el Plan de emergencia Interior, descrito literalmente: "se confirman condiciones meteorológicas adversas con fuertes nevadas en la zona. Las incidencias se localizan principalmente en la salida desde Almansa hacia Cofrentes y en el Puerto de Chirrichana. La situación de la planta comunicada es operando con total normalidad, solicitando activación de acciones necesarias para facilitar acceso al personal entrante en la Central".

La Delegación del Gobierno trasladó dicho comunicado al Centro Nacional de Emergencias de la Dirección General de Protección Civil.

A las 20:00 horas del mismo día, el operador emite informe comunicando al Consejo de Seguridad Nuclear la incidencia, emitiendo la Central al día siguiente en nota informativa el arranque automático del generador, sin que ello suponga riesgo alguno para la seguridad de las personas, las instalaciones de la Central y para el medio ambiente.

Así, el 17 de diciembre de 2016 se produjo un suceso similar motivado entonces por la ocurrencia de tormentas con aparato eléctrico, actuando las protecciones automáticas de diversos componentes que llevaron como consecuencia y de acuerdo a su diseño al arranque automático y acoplamiento del generador diesel. Ello también fue comunicado por parte del operador de la Central.

Así, se solicitaron por parte de la Delegación del Gobierno de Valencia a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias máquinas quitanieves para dejar expedita la vía y asegurar la entrada y salida del personal de la Central, tal y como llevaron a cabo los recursos citados por el propio operador.

En este sentido, ninguno de los dos incidentes reseñados constituyeron motivo suficiente para la activación del Plan de Emergencia Exterior de la Central, no poniendo en peligro ni a las personas, la normal operación de la instalación, ni tampoco el medio ambiente. No obstante, ante el requerimiento del operador de la Central relativo a dejar expedita la vía principal de acceso a la central, la Delegación de Gobierno dispuso la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en coordinación con el sector de conservación de carreteras del estado para solventar la incidencia que afectó a la N-330, en el término municipal de Ayora, desde las 15:00 horas hasta las 21:26 horas del día 19 de enero, donde fue precisa la utilización de cadenas para circular.



A este respecto, y al objeto de reforzar la protección física de las centrales nucleares e impedir que puedan ser objeto de sabotaje, robo o desvío para su uso indebido, mediante el Real Decreto 1086/2015 de 4 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y las fuentes radiactivas, se crean las Unidades de Respuesta. Estas son Unidades de la Guardia Civil ubicadas de forma permanente en el interior de las centrales nucleares y aquellas otras instalaciones nucleares que se determine por Ley, conforme a la amenaza base de diseño, para proporcionar una respuesta de entidad adecuada en caso de materialización de las amenazas antisociales de origen humano que puedan determinar o elevar el riesgo de robo o sabotaje.

Las Unidades de respuesta de la Guardia Civil, compuestas por personal altamente cualificado y especializado, prestaron servicio de modo permanente en el interior de la central nuclear formando parte del nuevo modelo de seguridad nuclear. En este sentido, se establecen los procedimientos de actuación de la Unidad de Respuesta y su integración, coordinación y comunicación con los efectivos, medios técnicos y lógicos ya existentes en la central nuclear.

Madrid, 25 de mayo de 2017

